



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFAE



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2018-MPF/A

Ferreñafe, 26 de Marzo del 2018.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFAE

VISTO:

La Carta N° 296-2018-MPF/UGRH, de fecha 23 de Marzo del 2018 emitido por el señor Tec. Adm. Jorge Luis Collazos Morales, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe al señor gerente Municipal Aprobando el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2018 de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe e Informe N° 022-2018-MPF/GM, de fecha 26 de Marzo del 2018 emitido por el señor Zenobio Casimiro Zamora Gutiérrez, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, a Gerencia de Secretaría sobre Auto Resolutivo para la Aprobación del Plan Anual de Desarrollo de las Personas 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, señala en su Artículo 194°, que las Municipalidades Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 43°, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, a través de Ordenanza Municipal N°018-2012-CMPF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°457-2012-MPF/A, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el cual establece la estructura orgánica, objetivos, funciones de las unidades orgánicas que lo integran, así como el mapa de procesos orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°033-2018-MPF/A de fecha 26 de enero de 2018, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Quinquenal 2018-2022 y remitido con Oficio N°017-2018-MPF/GSG ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°080-2018-MPF/A de fecha 23 de febrero de 2018, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas (2018) y remitido con Oficio N°025-2018-MPF/GSG ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2018- MPF/A, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el mismo que está integrado por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos (Presidente), el Gerente de Planificación y Presupuesto (miembro), el Gerente Municipal, en representación de la Alta Dirección (miembro), y el señor Gonzalo Cesar Racchumi Andrade en representación de los servidores civiles de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA



Que, la presente Resolución se enmarca de acuerdo con lo establecido en el acápite 6.4.1.4 Fase 4: Elaboración del Plan de Desarrollo de las personas- PDP, de la parte 6.4.1 Etapa de Planificación, del numeral 6.4 Ciclo del Proceso de capacitación, de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas"; aprobada mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto de 2016;

En una documentación por vía correo electrónico de parte de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil – SERVIR con fecha 08 de Marzo del 2018 en donde informa que el 13 de Agosto de 2016, SERVIR aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR/PE, la cual establece la obligatoriedad de la elaboración y aprobación del PDP de periodicidad anual. Asimismo en el artículo segundo antes señalada se ha procedido derogar la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobada mediante resolución de Presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR.PE, la misma que señala la figura del PDP de periodicidad quinquenal, y en ese sentido, SERVIR concluye que lo remitido no cumple con los lineamientos establecidos de la presente Directiva, en la cual es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°033-2018-MPF/A de fecha 26 de enero de 2018 la Aprobación del Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2018-2022, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente al proceso del desarrollo de los recursos humanos, el cual en 32 folios es parte integrante de la presente Resolución y Resolución de Alcaldía N°080-2018-MPF/A de fecha 23 de febrero de 2018 la Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP Anualizado 2018 de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el cual anexo (49 Folios), es parte integrante de la presente Resolución.

Que, asimismo la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a cargo de Presidente del Comité de Planificación de la Capacitación de nuestra entidad, presento ante éste, en Gerencia Municipal de fecha 23 de Marzo, la Reformulación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2018 elaborado en base al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) que es el proceso sistemático de recolección e identificación de necesidades de capacitación que busca el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades de los servidores. Estas necesidades de capacitación deben estar alineadas a las funciones de los perfiles de puestos y/o a los objetivos estratégicos de la entidad, cuya información fue remitida por las unidades orgánicas, las cuales manifestaron sus necesidades de capacitación, acordando dicho comité la validación de la referida propuesta, en la cual se contó con el asesoramiento y apoyo incondicional del Econ. Abdel Javier Flores Olivios.

Que, en atención al documento de visto, la Unidad de Recursos Humanos pone en conocimiento a la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el proyecto del "Plan de Desarrollo de Personas (PDP) - 2018 de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe", aprobado por el Comité de Planificación de la capacitación, mediante de acta de validación del PDP, de fecha 23 de Marzo de 2018, con la finalidad que se valide y se emita el respectivo documento resolutorio que lo apruebe;

Que, con informe N° 123-2018-MPF/GPP de fecha 22 de Febrero de 2018, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe CPC. Manuel Velásquez Cumpa remite el Plan de Desarrollo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



de las Personas (PDP) 2018 para su revisión y aprobación a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos,

Que, con Informe N° 022-2018-MPF/GM, de fecha 26 de Marzo del 2018 emitido por el señor Gerente Municipal Don Zenobio Casimiro Zamora Gutiérrez, al señor Gerente de Secretaría General, le manifiesta que según la carta N° 296-2018-MPF/UGRH, remitirle la aprobación del Plan Anual de Desarrollo de Personas (PDP) 2018, para que sea Aprobada mediante Auto resolutivo y sea remitida a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

Que, con Resolución Ejecutiva N°141-2016-SERVIR/PE, SERVIR pone en conocimiento de las entidades públicas que en el marco de lo dispuesto en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en entidades públicas", las entidades públicas tienen plazo hasta el 31 de Marzo de 2018 para presentar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) ante SERVIR.

Estando a lo solicitado, proveído de Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y la Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2018 de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el mismo que en anexo (24 folios) es parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- PONER, en conocimiento la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°033-2018-MPF/A, de fecha 26 de enero de 2018, Aprobación del PLAN DE DESARROLLO DE PESONAS QUINQUENAL 2018-2022, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°080-2018-MPF/A, de fecha 23 de Febrero de 2018, Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP Anualizado 2018 de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

ARTICULO QUINTO.- PONER, en conocimiento la presente Resolución a todas la Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman la Municipalidad Provincial de Ferreñafe; Asimismo, disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe (<http://www.muniferreñafe.gob.pe/>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Jorge Américo Remache Orellano
ALCALDE



Plan Anual de Desarrollo de las Personas 2018

Municipalidad Provincial
de Ferreñafe

Índice de contenido

I. Aspectos generales.....	1
1.1. Vigencia	1
1.2. Marco normativo	1
1.3. Marco estratégico institucional	3
1.3.1. Misión Institucional	3
1.3.2. Visión Institucional.....	3
1.3.3. Valores	3
1.4. Objetivos	4
1.4.1. Objetivo general	4
1.4.2. Objetivos estratégicos	4
1.5. Estructura orgánica	5
1.6. Servidores civiles.....	9
1.7. Diagnóstico de necesidades de capacitación	10
1.7.1. Antecedentes	10
1.7.2. Metodología de diseño.....	10
1.7.3. Resultados del DNC.....	11
1.8. Financiamiento	12
II. Matriz del Plan de Desarrollo de Personas (PDP).....	13
2.1. Acciones de capacitación.....	13
2.1.1. Talleres	13
2.1.2. Conferencias.....	15
2.1.3. Cursos	15
2.1.4. Charlas.....	16
2.2. Matriz de acciones de capacitación.....	17
III. Consideraciones finales	21



Presentación

El capital humano, en su conjunto, representa – para la gestión institucional – un componente indispensable para la generación de ideas, habilidades y suficiencias, que conlleven e impulsen la ejecución y obtención de una serie de metas propuestas en el marco institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe. En este contexto, el desarrollo de las mismas, facilita la búsqueda e identificación de competencias relacionadas directamente con el grado de bienestar, inclusión y satisfacción de los ciudadanos, vislumbrado en el correcto ofrecimiento de los servicios públicos.

De este modo, y en relación a los alcances prescritos con anterioridad, se resalta la importancia de implementar y desplegar el **“Plan de Desarrollo de las Personas (PDP – Anual)”**, enmarcado en la directiva dispuesta por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR¹ y el plano de gestión institucional vigente. De allí que, esta herramienta, como tal, posibilite la especificación y definición de un grupo de estrategias institucionales internas que promuevan la administración pertinente y eficiente de los recursos públicos dispuestos.

En este sentido, la incidencia del presente plan dentro de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, conlleva a la profundización del conocimiento respecto del desarrollo integral de los trabajadores que en ella laboran, abordando así, la ampliación, actualización y construcción de competencias que doten al trabajador de una identidad competitiva y profesional dentro del ámbito laboral, y que, asimismo, dirija y comprometa la gama de sus acciones hacia el cumplimiento del fin institucional.

Así, en concordancia a lo dispuesto, la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, presenta su **“Plan Anual de Desarrollo de las Personas (2018)”**, recogiendo en él, implicancias referidas al conjunto de capacidades dispuestas por los trabajadores de la institución, así como, la descripción de los principales criterios asumidos - por el Comité de elaboración - para la realización del presente documento de trabajo y los instrumentos de planificación estratégica que permitan puntualizar la promoción de acciones de capacitación y entrenamiento del capital humano, a fin de constituir un ambiente propicio para la adecuada prestación de los servicios públicos y bienestar integral en su jurisdicción.

Ferreñafe, marzo de 2018

Comité de Planificación de la Capacitación²

¹ La elaboración del plan dentro de la normativa de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, se haya enmarcada en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y el Reglamento D.S N° 040 – 2014 – PCM.

² La conformación del mismo, está sujeta a la Resolución de Alcaldía N° 109 – 2018 – MPF/A, de fecha 20 de Marzo de 2018.



I. Aspectos generales

La Municipalidad Provincial de Ferreñafe, como órgano del Gobierno Local, ha dispuesto la elaboración del presente *“Plan Anual de Desarrollo de las Personas (2018)”*, a fin de concretizar los objetivos estratégicos dispuestos en el marco de la gestión municipal.

A partir de esta determinación, el *“Plan Anual de Desarrollo de las Personas (2018)”*, representa como tal, una herramienta de gestión enfocada en desarrollar y proporcionar determinadas características en los trabajadores públicos, dotándoles así, de una alta productividad y eficiencia. Por consiguiente, el potenciamiento, fortalecimiento y enriquecimiento de las capacidades institucionales constituye, por supuesto, un requerimiento indispensable para la promoción de una cultura organizacional transparente, ágil e innovadora, cimentada en los contenidos especificados en el Código de Ética de la función pública.

En defecto, el propósito de diseñar e implementar el presente *“Plan Anual de Desarrollo de las Personas (2018)”*, responde a la necesidad de capacitar y potenciar los conocimientos de los trabajadores de cada una de las unidades orgánicas existentes, a fin de propiciar un clima laboral satisfactorio, que motive a brindar un servicio de calidad al ciudadano y que permita, asimismo, articular los objetivos de productividad y eficiencia determinados por la gestión municipal.



1.1. Vigencia

La vigencia del presente *“Plan Anual de Desarrollo de las Personas (2018)”* de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, es de aplicación exclusiva para el periodo 2018, denominado “Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”³



1.2. Marco normativo

En base a la normativa y documentos de gestión existentes, para el presente año, el *“Plan Anual de Desarrollo de las Personas (2018)”* de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, ha sido elaborado teniendo en cuenta el siguiente soporte normativo:

- i. Decreto Legislativo N° 728, denominado, “Ley de productividad y competitividad laboral”, de fecha 21 de marzo de 1997.
- ii. Ley N° 27658, denominada, “Ley Marco de modernización de la gestión del Estado”, de fecha 29 de enero de 2002.
- iii. Ley N° 27815, denominada, “Ley del Código de ética de la función pública”, de fecha 13 de agosto de 2002.



³ Véase el Decreto Supremo N° 003-2018-PCM.

- iv. Ley N° 27972, denominada, “Ley orgánica de Municipalidades”, de fecha 07 de mayo de 2003.
- v. Ley N° 28175, denominada, “Ley marco del empleo público”, de fecha 28 de enero de 2004.
- vi. Ley N° 28983, denominada, “Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, de fecha 15 de marzo de 2007.
- vii. Decreto Legislativo N° 1025, denominado, “Decreto legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público”, de fecha 20 de junio de 2008.
- viii. Decreto supremo N° 009 – 2010 – PCM, denominado, “Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre normas de capacitación y rendimiento para el sector público”, de fecha 16 de enero de 2010.
- ix. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, denominado, “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”, de fecha 11 de noviembre de 2011.
- x. Ley N° 30057, denominada, “Ley de servicio civil”, de fecha 4 de julio de 2013.
- xi. Decreto supremo N° 040 – 2014 – PCM, denominado, “Aprueban Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, de fecha 13 de junio de 2014.
- xii. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141 – 2016 – SERVIR/PE, denominado, aprobar la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, de fecha 13 de agosto de 2016.
- xiii. Decreto supremo N° 117 – 2017 – PCM, denominado, “Decreto Supremo que modifica la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM”, de fecha 07 de diciembre de 2016.



1.3. Marco estratégico institucional

1.3.1. Misión Institucional

“La Municipalidad Provincial de Ferreñafe, como órgano del Gobierno Local, representa a toda la población, que con su participación promueve la adecuada prestación de los servicios públicos, el desarrollo integral sostenible y económico de su jurisdicción”.

1.3.2. Visión Institucional

“La Municipalidad Provincial de Ferreñafe, busca elevar el nivel de vida de la población mediante el acceso a educación y salud de calidad, especialmente para aquellas personas de escasos recursos. Promoviendo por ello, una gestión municipal democrática, transparente y eficiente, con plena participación ciudadana, equidad de género e igualdad de oportunidades que se articule a los distritos que la conforman, así como, a la Región Lambayeque, mediante el desarrollo sustentable de sectores productivos”.

1.3.3. Valores

- **Trabajo en equipo**, relacionado con la práctica del trabajo de manera articulada, tanto en los niveles intergerenciales como al interior de cada gerencia.
- **Vocación de servicio a la comunidad**, característica que implica el desarrollo de una atención diligente, con rostro humano hacia todos aquellos que visitan, por distintas razones, las instalaciones del palacio municipal.
- **Espíritu de concertación**, involucra el desarrollo de las habilidades para el resto de los acuerdos tomados, tanto al interior de la institución como en la relación con los actores locales.
- **Compartir una identidad institucional y promover la autoestima interna**, manifestada en el desarrollo del orgullo personal respecto a la institución, de manera que podamos consolidar una identidad a medida de los requerimientos.
- **Privilegiar el desarrollo de capacidades**, supone un elemento clave para el desarrollo de relaciones personales y profesionales.
- **Transporte, honradez y responsabilidad institucional**, relacionada con en el actuar diario percibido en el compromiso individual y colectivo de cada uno de los trabajadores y funcionarios respecto de los objetivos institucionales.



1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Disponer un aparato interno institucional orientado hacia un accionar que aporte a los procesos de desarrollo económico local, humano y de capital social, con el fin de fomentar un entorno de aprovechamiento turístico, conservación del medio ambiente, fomento de la cultura, impulso del deporte y la educación, así como, de promoción de la salud y seguridad social.

1.4.2. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos dispuestos en el *“Plan Anual de Desarrollo de las Personas (2018)”* de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, están dispuestos en cuatro “Ejes estratégicos⁴”, detallados a continuación:

- Fortalecer las capacidades de capital humano institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, a fin de constituir un ambiente propicio para la adecuada prestación de los servicios públicos y satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, manifestada en el mejoramiento de la productividad y desempeño laboral, así como, la eficiencia, eficacia, descentralización y transparencia de la gestión local.
- Dotar a la Municipalidad Provincial de Ferreñafe de mejores condiciones de equipamiento, infraestructura y tecnología, que conlleven al adecuado acceso a los servicios básicos, así como, la modernización y mejoramiento de los procesos de gestión institucional municipal.
- Mejorar la gestión de los servicios brindados por la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, dotándoles de altos estándares de calidad, eficiencia y efectividad, mediante la optimización de recursos logísticos, financieros y humanos, a fin de propiciar un grado de bienestar integral en la ciudadanía.



⁴ Los ejes estratégicos a los que se hace mención están relacionados directamente con el desarrollo del potencial humano; Infraestructura moderna con dotación logística y tecnológica adecuada; servicios públicos de calidad con atención y eficiente gestión municipal con incidencia en el desarrollo económico, humano, turístico, ambiental, de seguridad, salud, cultura, educación, deporte.

1.5. Estructura orgánica⁵

La Municipalidad Provincial de Ferreñafe posee una estructura orgánica gerencial, caracterizada por la presencia de órganos de múltiple naturaleza, tales como órganos descentralizados, de alta dirección, control y defensa, consultoría, asesoramiento, apoyo y línea. Así, se denota que cada una de las dependencias ostenta determinadas líneas de autoridad, conferidas en el marco del esquema organizacional existente.

De esta forma, se manifiesta que, la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, está conformada por los siguientes órganos:

▪ Gerencia Municipal

Órgano de dirección y administración, comisionado por el Sr. Zenobio Casimiro Zamora Gutiérrez. Esta unidad orgánica tiene como principales competencias, la programación, organización, dirección y control de las actividades predispuestas por la Municipalidad Provincial de Ferreñafe. Asimismo, impulsa la ejecución y cumplimiento de las políticas dictaminadas por la Alcaldía y Concejo Municipal, bajo la circunscripción de las normas legales existentes.

▪ Gerencia de Tributación Municipal

Órgano de línea comisionado por la Sra. Rosa Ismelda Gomez Ponce, tiene como principales atribuciones el registro, recaudación y fiscalización de las obligaciones tributarias. De la misma forma, enfocado en la línea de acción competente, este órgano está facultado para realizar procesos de simplificación referidos a tributación municipal.

▪ Gerencia de Planificación PPTO. y Racionalización

Órgano de asesoramiento técnico y normativo comisionado por el CPC. Manuel Velásquez Cumpa. Esta unidad orgánica está facultada para encaminar los procesos de planificación económico - financiera y desarrollo físico de la provincia de Ferreñafe. Del mismo modo, entre sus principales facultades se resalta la gestión estratégica estudios económicos financieros, desarrollo de los instrumentos normativos institucionales, así como, la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión.



⁵ La especificación de las unidades orgánicas que componen la estructura organizacional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe se encuentra detallada en el gráfico 1. Véase gráfico 1, "Diagrama organizacional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe (2017)"

▪ Gerencia de Administración

Órgano de apoyo comisionado por el MAG. Julio Remigio Casiano Collazos. Esta unidad orgánica tiene como principales funciones la orientación, ejecución, evaluación y control administrativo de los recursos humanos, económicos y materiales, así como, el mantenimiento de las instalaciones institucionales y servicios demandados por las distintas unidades que conforman el sistema integral de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

▪ Gerencia de Desarrollo Humano

Órgano de línea comisionado por el Sr. José Alberto Segura Sánchez. Esta unidad orgánica tiene como principales funciones el impulso del bienestar, salud, desarrollo social, recreación, deporte, cultura y educación en la provincia de Ferreñafe.

▪ Gerencia de Promoción y Desarrollo Económico

Órgano de línea comisionado por la Eco. Katia Lilibeth Ruiz Vela. Esta unidad orgánica tiene como principales competencias el impulso de actividades enfocada en la promoción del comercio, industrias y servicios, desarrollo empresarial de la provincia de Ferreñafe, enmarcando estas acciones bajo la circunscripción de los dispositivos legales dispuestos.

▪ Gerencia de promoción ambiental y serv. Público

Órgano de línea comisionado por el Sr. José Salustino Ruiz Mesta. Esta unidad orgánica está facultada para planificar, administrar, ejecutar y controlar la prestación de los servicios básicos en la provincia de Ferreñafe, tales como, el servicio de limpieza pública, mantenimiento y conservación de áreas verdes e impulso de actividades de mejoramiento y protección del medio ambiente.

▪ Gerencia de infraestructura y desarrollo urbano y rural

Órgano de línea comisionado por el Ing. William Baltazar Parraguéz Bances. Esta unidad orgánica tiene como principales funciones la planificación, ejecución y supervisión del conjunto de acciones relacionadas a la elaboración y ejecución de proyectos y obras públicas, así como, el planeamiento de los espacios urbanos y rurales, el ornato, catastro, control urbano y de edificaciones.

▪ Gerencia de Secretaria General

Órgano apoyo comisionado por el Sr. Carlos Alberto Salazar Belevan. Esta unidad orgánica tiene como principales funciones la programación, dirección, ejecución y coordinación del apoyo administrativo proporcionado al Concejo Municipal y a la Alcaldía. Del mismo modo, está facultado para inspeccionar y evaluar una serie de acciones relacionadas sistema de archivos municipales, actos



de matrimonios, separación convencional y posterior separación, y trámite documentario.

- **Instituto Vial**

Órgano comisionado por el Ing. Vicente Barrera Bulnes. Esta unidad orgánica tiene como principal función el desarrollo de infraestructura de caminos vecinales y rurales en la provincia de Ferreñafe, mediante la implementación de mecanismos financieros e institucionales.

- **Gerencia de Asesoría Jurídica**

Órgano de asesoramiento comisionado por la Dra. Lucy Margot Cavero Castaña. Esta unidad orgánica tiene como principal función el direccionamiento y evaluación de asuntos de carácter legal existentes en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, enmarcándose en la correcta interpretación y circunscripción de las normas legales existentes.

- **Procuraduría Municipal**

Órgano comisionado por el Sr. Danny Lozano Díaz. Esta unidad orgánica tiene como principal función la representación y defensa de los derechos e intereses de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe ante los Órganos Jurisdiccionales de los diferentes distritos judiciales de la República.

- **Gerencia de Gestión de residuos sólidos**

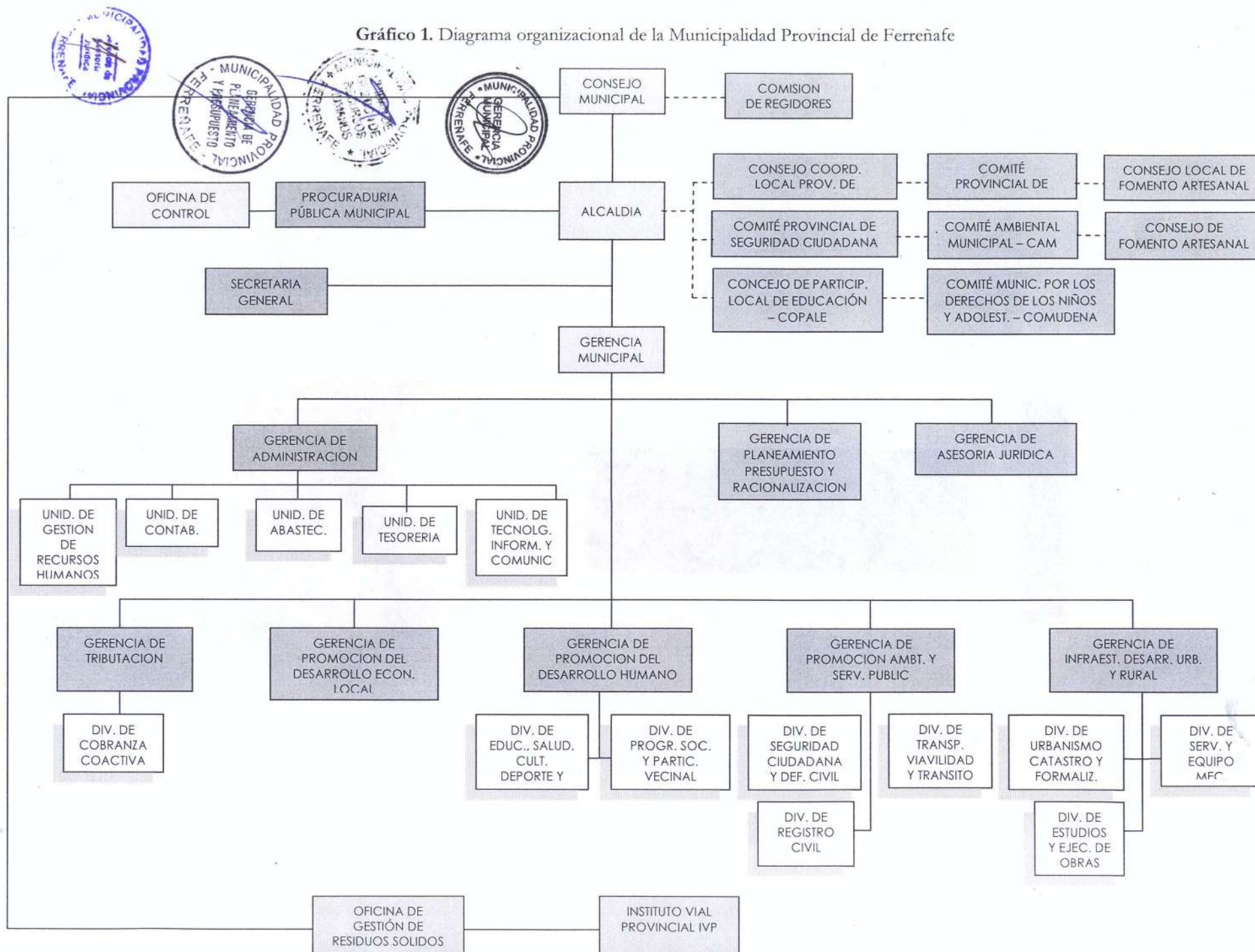
Unidad orgánica comisionado por la Sra. Soledad Aldana Suclupe. Este órgano está facultado de planificar, coordinar, organizar, dirigir, y aplicar las acciones de regulación y control referidas al proceso de disposición final de desechos sólidos y líquidos.

- **Oficina de Control Interno**

Esta oficina se encuentra facultada de realizar acciones de supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, a fin de impulsar el uso adecuado, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos. Por otra parte, promueve el enmarcamiento de la gestión pública dentro de las normas legales, lineamientos de política y planes de acción correspondientes.



Gráfico 1. Diagrama organizacional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe



1.6. Servidores civiles

El presente *“Plan de Desarrollo de las Personas (2018)”*, es de aplicación a los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, distribuidos en el conjunto de siguientes regímenes contractuales:

- i. 77 trabajadores sujetos a la condición laboral de “Contratados a plazos indeterminados”, los mismos que, son regulados por el Decreto Legislativo N° 728, denominado, “Ley de fomento del empleo”.
- ii. 71 trabajadores sujetos a la condición laboral de “Nombrados”. La totalidad de este grupo, está regulada por el Decreto Legislativo N° 276, denominado, “Ley base de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público”.
- iii. 31 trabajadores sujetos a la condición laboral de “Contratados”. La totalidad de este grupo, está regulada por el Decreto Legislativo N° 276, denominado, “Ley base de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público”.
- iv. 31 trabajadores sujetos a la condición laboral de “Contratación de Servicios – CAS”. La totalidad de este grupo, se haya regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, denominado, “Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios”.

De este modo, la muestra referencial para el periodo 2018, asciende a un total de 210 funcionarios distribuidos entre los distintos regímenes contractuales existentes mencionados con anterioridad. En la tabla 1, se muestra la distribución del capital humano existente en el sistema institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Tabla 1. Estructuración del personal según la condición laboral ejercida

Condición laboral	Número de funcionarios
D.L. N° 276 (Contratados)	31
D.L. N° 276 (Nombrados)	71
D.L. N° 1057 – CAS	31
D.L. 728	77
Total	210



1.7. Diagnóstico de necesidades de capacitación

1.7.1. Antecedentes

Para el presente año, la fuente de información referida durante el diagnóstico de necesidades de capacitación, se haya relacionada directamente con el proceso de recolección de datos internos ejecutado por el Comité de Planificación de la Capacitación por la Municipalidad Provincial de Ferreñafe de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 109 – 2018 – MPF/A, de fecha 20 de marzo de 2018.

Dicho proceso, estuvo enmarcado en la obtención de información que validase las dificultades que limitan el rendimiento laboral en cada una de las unidades orgánicas que conforman el sistema institucional de la municipalidad.

De esta forma, la recolección de datos propició la participación activa de funcionarios pertenecientes a las diversas Gerencias, Unidades y División que conforman el sistema institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, determinándose la participación de 14 informantes que desempeñan, actualmente, funciones estratégicas en cada una de las unidades orgánicas antes referidas.

Finalmente se manifiesta que el presente *“Plan Anual de Desarrollo de las Personas (2018)”*, representa una herramienta de gestión que ha permitido agrupar las distintas necesidades manifiestas en cada uno de los servidores civiles de la institución, puesto que, con anterioridad, **no se han implementado actividades** referidas a acciones de capacitación, relegando, así, la satisfacción de urgencias recolectadas dentro del presente documento.

1.7.2. Metodología de diseño

El diseño del *“Plan Anual de Desarrollo de las Personas (2018)”*, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, tiene como finalidad la generación de ideas, habilidades y suficiencias del capital humano institucional, percibido en el correcto ofrecimiento de los servicios públicos. De esta forma, el conjunto de estrategias institucionales determinadas, se haya cimentada en la realización e identificación de los siguientes pasos:

- **Primer paso.-** Analizar a la Municipalidad Provincial de Ferreñafe como un sistema, nos conlleva a cuestionar la composición y las líneas de autoridad definidas en la estructura orgánica de la misma. La pregunta – a resolverse – inicialmente es, ¿Qué dependencias conforman el sistema de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe?
- **Segundo paso.-** Definir los objetivos estratégicos propuestos en el marco institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, alineando así, las políticas de este a aquellas dispuestas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, nos permite determinar que la generación de servicios públicos de calidad, comprende el desarrollo del capital humano, así como el conjunto de factores que lo consolidan.



- **Tercer paso.-** La interpretación de los objetivos estratégicos, nos permite deducir, especificar y definir un grupo de estrategias institucionales enmarcadas en el cumplimiento de los objetivos estratégicos predispuestos. Así, la realización de este paso, permite inferir los temas o elementos que tienen incidencia directa sobre los objetivos centrales.
- **Cuarto paso.-** Finalmente, este último paso, radica en planificar financiera, cronológica y temáticamente cada uno de los elementos que tienen incidencia directa tanto sobre los objetivos institucionales, así como, sobre las políticas de gestión institucional dispuestas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.



Gráfico 2. Metodología de diseño del “Plan Anual de Desarrollo de Personas (2018)”

1.7.3. Resultados del DNC

En relación al diagnóstico diferido del proceso de recolección de datos internos ejecutado por el grupo técnico comisionado para la elaboración del “*Plan Anual de Desarrollo de las Personas (2018)*”, se destaca la priorización de temas enfocados en reducir las limitantes que menoscaban el rendimiento laboral de cada una de las unidades orgánicas. De esta forma, se detalla que:



- Los funcionarios que laboran en las distintas unidades orgánicas de la municipalidad manifiestan especial interés en la implementación y ejecución de talleres, seminarios, conferencias y cursos de temática vinculante a la especialidad, función y competencia que desempeñan.
- La recolección de datos permitió vislumbrar que existe - en la totalidad de las unidades orgánicas - la necesidad de adquirir conocimientos en determinadas áreas de temática transversal, destacándose que la implementación y ejecución de talleres, seminarios, conferencias y cursos de temática común, coadyuvaría a disponer de niveles homogéneos de capacitación e instrucción.
- Se debe implementar estrategias de financiamiento y convenio institucional, en referencia a la provisión de talleres, seminarios, conferencias y cursos, ya sea de temática determinada o común, a fin de no suspender la ejecución de los mismos por falta de recursos financieros.

1.8. Financiamiento⁶

El presente “*Plan Anual de Desarrollo de las Personas (2018)*” de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, en concordancia al análisis desarrollado por el grupo técnico comisionado, ha estimado que el presupuesto asignado para la ejecución de las acciones de capacitación dispuestas asciende a S/. 20,000.00 soles (veinte mil con 00 soles). A continuación, en la tabla 2, se detalla la ejecución mensual del presupuesto proyectado.

Tabla 2 . Cronograma de financiamiento del “Plan anual de desarrollo de personas (2018)”

Mes	Monto estimado
Mar.	S/. 1600
Abr.	S/. 6400
May.	S/. 3500
Jun.	S/. 2000
Jul.	S/. 1600
Ago.	S/. 800
Sep.	S/. 1100
Oct.	S/. 2100
Nov.	S/. 0.00
Dic.	S/. 900
Total	S/. 20000

⁶ El presupuesto designado para las acciones de capacitación se haya de conformidad de la Gerencia de Planificación y Presupuesto”. Asimismo, se resalta que la realización de determinadas actividades durante la totalidad de los meses consignados está enmarcada en la suscripción de convenios institucionales.



II. Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)

2.1. Acciones de capacitación

Los lineamientos consignados para la selección de temarios están estrechamente relacionados con el diagnóstico diferido del proceso de recolección de datos realizado por el grupo técnico (Véase pto. 1.7.3). Como se hace mención en el presente plan, enfocar esfuerzos para reducir las distintas limitantes implica tener una visión totalizadora de cada una de las unidades orgánicas existentes, puesto que, se denota la presencia de intereses comunes respecto del proceso de implementación y ejecución de talleres, seminarios, conferencias y cursos de temática vinculante y transversal.

De esta forma, se detalla que la aplicación de contenidos instructivos está estructurada de la siguiente manera:

2.1.1. Talleres

En relación a la eventual implementación de talleres, se destaca que el temario consignado debe estar estructurado por los siguientes temas:

- “Elaboración de costos administrativos y de servicios públicos”.
- “Gestión de calidad”.
- “Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general”⁷.
- “Ley de tributos municipales D.L. N° 776”⁸.
- “Criterios para mejorar la recaudación del impuesto predial y cumplir con los objetivos del plan de incentivos”⁹.
- “Elaboración y seguimiento de instrumentos de gestión y planificación”¹⁰.
- “Gestión por resultados”.
- “Normativa de los bienes Patrimoniales”¹¹.
- “Formulación, reprogramación y evaluación del Plan Operativo Institucional”.
- “D.L. N°1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”¹².

⁷ Se estipula que es necesario suscribir un acuerdo institucional con la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a fin de ejecutar de forma objetiva el taller temático propuesto.

⁸ Se estipula que es necesario suscribir un acuerdo institucional con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a fin de facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes (orientación y trámites tributarios).

⁹ Se estipula que es necesario suscribir un acuerdo institucional con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), a fin de facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes (orientación y trámites tributarios).

¹⁰ Se estipula que es necesario suscribir un acuerdo institucional con la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), a fin de ejecutar de forma objetiva el taller temático propuesto.

¹¹ Se estipula el acuerdo institucional suscrito entre el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, facilita la implementación del taller temático propuesto.



- “Formulación y gerencia de proyectos de inversión pública y desarrollo local”¹³.
- “Elaboración y formulación de expedientes”¹⁴.
- “Texto único de procedimientos administrativos”. Asociar
- “Pautas para realizar el plan vial provincial participativo”.
- “Mejorar la transitabilidad de los caminos vecinales mediante una política de rehabilitación y de mantenimiento”.
- “Auditoría de contratación del Estado”¹⁵.
- “Administración y Gestión Pública”.
- “Plan Operativo y Presupuesto Municipal”¹⁶.
- “Metodologías de trabajo, para el mejoramiento de la defensa de los intereses municipales”.
- “Gestión y manejo de residuos sólidos, seguridad y salud ocupacional, fiscalización ambiental”¹⁷.
- “Manejo de máquinas mecánicas”.
- “Mantenimiento, aplicación de abono y preparación de insecticidas caseros”.
- “Auditoría operativa”¹⁸.
- “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Ley N° 27785”¹⁹.
- “Ética y corrupción en la gestión pública”²⁰.
- “Gestión, competitividad y liderazgo”²¹.
- “Programa de Acompañamiento y Seguimiento - PAS 2017”²².



¹² Se estipula que es necesario suscribir un acuerdo institucional con la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), a fin de ejecutar de forma objetiva el taller temático propuesto.

¹³ Se estipula que es necesario suscribir un acuerdo institucional con la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), a fin de ejecutar de forma objetiva el taller temático propuesto.

¹⁴ Se estipula que, en el marco de sus funciones, el Centro de servicios de atención al usuario – CONECTAMEF, facilitaría la ejecución del taller temático propuesto.

¹⁵ Se estipula el acuerdo institucional suscrito entre el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, facilita la implementación del taller temático propuesto.

¹⁶ Se estipula que, en el marco de sus funciones, el Centro de servicios de atención al usuario – CONECTAMEF, facilitaría la ejecución del taller temático propuesto.

¹⁷ Se estipula que es necesario suscribir un acuerdo institucional con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), a fin de ejecutar de forma objetiva el taller temático propuesto.

¹⁸ Se estipula que es necesario suscribir un acuerdo institucional con la Contraloría General de la República, a fin de ejecutar de forma objetiva el taller temático propuesto.

¹⁹ Se estipula que es necesario suscribir un acuerdo institucional con la Contraloría General de la República, a fin de ejecutar de forma objetiva el taller temático propuesto.

²⁰ Se estipula que el acuerdo institucional suscrito entre el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, facilita la implementación del taller temático propuesto.

²¹ Se estipula que el acuerdo institucional suscrito entre el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, facilita la implementación del taller temático propuesto.

²² Se estipula que el acuerdo institucional suscrito en junio del 2017, entre el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, facilitará asistencia técnica a la municipalidad provincial de Ferreñafe, a fin de generar un uso eficiente de sus recursos durante el proceso de reconstrucción con cambios.

2.1.2. Conferencias

En relación a la eventual consecución de conferencias, se destaca que el temario consignado debe estar estructurado por los siguientes temas:

- “Planificación y presupuesto público”²³.
- “Especialización en la aplicación de normas de Auditoría Gubernamental”.
- “Transparencia y acceso a la información”.
- “Gestión empresarial organizacional”.
- “Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes”²⁴.
- “Gerencia de servicios y causas de inseguridad ciudadana”²⁵.
- “Gestión de proyectos, aplicando los estándares PMI”²⁶.
- “Actualización del plan de Desarrollo Concertado”²⁷.
- “Nuevas tecnologías aplicadas a la Archivística”.

2.1.3. Cursos

En relación a la eventual implementación de cursos, se destaca que el temario consignado debe estar estructurado por los siguientes temas:

- “Ley General de Procesos Administrativos”.
- “Requerimiento para la formulación de MYPES”²⁸.
- “Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) – Módulo de Logística”.
- “Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) – Módulo de Patrimonio”.
- “Educación de seguridad vial”.
- “Sistema de gestión de calidad”.
- “Determinación de áreas críticas en auditoría gubernamental”²⁹.
- “Auditoría a los procesos de selección de compras”³⁰.



²³ Se estipula que es necesario suscribir un acuerdo institucional con la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), a fin de ejecutar de forma objetiva la conferencia temática propuesta.

²⁴ Se estipula que es necesario suscribir un acuerdo institucional con el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a fin de ejecutar de forma objetiva la conferencia temática propuesta.

²⁵ Se estipula que es necesario suscribir un acuerdo institucional con el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a fin de ejecutar de forma objetiva la conferencia temática propuesta.

²⁶ Se estipula que es necesario suscribir un acuerdo institucional con la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), a fin de ejecutar de forma objetiva la conferencia temática propuesta.

²⁷ Se estipula que, en el marco de sus funciones, el Centro de servicios de atención al usuario – CONECTAMEF, facilitaría la ejecución del taller temático propuesto.

²⁸ Se estipula que es necesario suscribir un acuerdo institucional con el Ministerio de Producción, con la finalidad de recibir asistencia técnica para la realización del curso temático propuesto mediante sus Centros de desarrollo empresarial (CITES).

²⁹ Se estipula que es necesario suscribir un acuerdo institucional con la Contraloría General de la República, a fin de ejecutar de forma objetiva el curso temático propuesto.

³⁰ Se estipula que, en el marco de sus funciones, el Centro de servicios de atención al usuario – CONECTAMEF, facilitaría la ejecución del taller temático propuesto.

- “Redacción y ortografía para funcionarios gubernamentales”.
- “Determinación de responsabilidades de los servicios públicos”.

2.1.4. Charlas

En relación a la eventual realización de charlas, se destaca que el temario consignado debe estar estructurado por los siguientes temas:

- “Socialización del Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana”³¹.
- “Medio ambiente y cambio climático”³².
- “Auditoría financiera de Proyectos de inversión social”³³.



³¹ Se estipula que es necesario suscribir un acuerdo institucional con el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a fin de ejecutar de forma objetiva la charla temática propuesta.

³² Se estipula que es necesario suscribir un acuerdo institucional con el Ministerio del Ambiente, a fin de ejecutar de forma objetiva la charla temática propuesta.

³³ Se estipula que, en el marco de sus funciones, el Centro de servicios de atención al usuario – CONECTAMEF, facilitaría la ejecución del taller temático propuesto.

2.2. Matriz de acciones de capacitación

Tabla 3. Matriz de programas de formación laboral

Nº	ÓRGANO O UNIDAD ÓRGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE LOS BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVAL.	MODAL.	OPORT.	MONTO TOTAL		
													COSTOS DIREC.	COSTOS INDIREC.	
1	Gerencia Municipal/ Gerencia de Administración	Jefaturas, Unidades	Varios	36	A4	"Elaboración de costos administrativos y de servicios públicos"	Formación Laboral	Taller	C1	Aplicación	Presencial	II Trimestre	S/. 1,100.00	S/. -	
					B4	"Gestión de calidad"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre	S/. 900.00	S/. -	
2	Gerencia de Tributación Municipal/ Gerencia de Administración/ Gerencia de Secretaría General	Jefaturas, Unidades	Varios	56	D10	"Ley N°27444, "Procedimiento Administrativo General"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. -	S/. -	
					F2	"DL. N°776, Ley de los Tributos Municipales "	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. -	S/. -	
					F2	"Criterios para mejorar la recaudación del impuesto predial y cumplir con los objetivos del Plan de Incentivos"	El Marco Tributario nacional y local	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre	S/. -	S/. -
							Determinación del Impuesto Predial	Formación Laboral		C1					S/. -
Calidad del servicio en la atención al ciudadano	Formación Laboral	C1	S/. -												
3	Gerencia de Planificación PPTO. Y Racionalización/ Gerencia de Administración	Jefaturas, Unidades	Varios	37	A1	"Planificación y presupuesto público"	Formación Laboral	Conferencia	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. -	S/. -	
					A1	"Elaboración y seguimiento de instrumentos de gestión y planificación"	Formación Laboral	Taller	C1	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/. -	S/. -	



Nº	ÓRGANO O UNIDAD ÓRGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE LOS BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVAL.	MODAL.	OPORT.	MONTO TOTAL	
													COSTOS DIRECT.	COSTOS INDIRECT.
4	Gerencia de Administración	Jefaturas, Unidades	Varios	32	F1	"Especialización en la aplicación de normas de Auditoría Gubernamental"	Formación Laboral	Conferencia	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 1,100.00	S/. -
					B4	"Gestión por Resultados"	Formación Laboral	Taller	C1	Aplicación	Presencial	II Trimestre	S/. 1,600.00	S/. -
					D10	"Ley General de Procesos Administrativos"	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 700.00	S/. -
5	Gerencia de Desarrollo Humano	Jefaturas, Unidades	Varios	19	D7	"Normativa de los bienes Patrimoniales"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. -	S/. -
					B6	"Transparencia y acceso a la información"	Formación Laboral	Conferencia	C1	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 1,100.00	S/. -
6	Gerencia de Promoción y Desarrollo Económico	Jefaturas, Unidades	Varios	25	D1	"Gestión empresarial organizacional "	Formación Laboral	Conferencia	C1	Aplicación	Presencial	I Trimestre	S/. 500.00	S/. -
					D1	"Requerimientos para la formulación de MYPES "	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre	S/. -	S/. -
					I3	"Formulación, reprogramación y evaluación del Plan Operativo Institucional"	Formación Laboral	Taller	C1	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/. -	S/. -
7	Gerencia de Promoción Ambiental y Servicio Público	Jefaturas, Unidades	Varios	45	E6	"Socialización del Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana"	Formación Laboral	Charla	C1	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. -	S/. -
					E6	"Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes"	Formación Laboral	Conferencia	C1	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/. -	S/. -
					D5	"Medio ambiente y cambio climático"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. -	S/. -
					E6	"Gerencia de servicios y causas de inseguridad ciudadana"	Formación Laboral	Conferencia	C1	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. -	S/. -



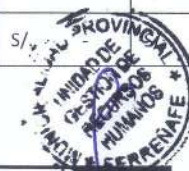
Nº	ÓRGANO O UNIDAD ÓRGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE LOS BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODAL	OPORT.	MONTO TOTAL	
													COSTOS DIREC.	COSTOS INDIREC.
8	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural/ Gerencia de Planificación PPTO. Y Racionalización	Jefaturas, Unidades	Varios	24	A2	"Gestión de Proyectos, aplicando los estándares PMI"	Formación Laboral	Conferencia	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. -	S/. -
					A2	"DL. Nº1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. -	S/. -
					A2	"Formulación y Gerencia de proyectos de inversión pública y desarrollo local"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre	S/. -	S/. -
					D1,D2	"Actualización del Plan de desarrollo concertado"	Formación Laboral	Conferencia	C1	Aplicación	Presencial	IV Trimestre	S/. -	S/. -
					A2	"Auditoría financiera de Proyectos de inversión Social"	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre	S/. -	S/. -
					A2	"Elaboración y formulación de expedientes"	Formación Laboral	Taller	C1	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/. -	S/. -
9	Gerencia de Secretaria General/ Gerencia de Planificación PPTO. Y Racionalización/ Gerencia de Administración	Jefaturas, Unidades	Varios	45	G2	"Nuevas tecnologías aplicadas al Archivística"	Formación Laboral	Conferencia	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 500.00	S/. -
					D10	"Texto Único de Procedimientos Administrativos"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 800.00	S/. -
					A5	"Sistema Integrado de Administración Financiera(SIAF)- Módulo de Logística"	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 1,100.00	S/. -
					A5	"Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)- Módulo de Patrimonio"	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre	S/. 1,600.00	S/. -
10	Instituto vial/ Gerencia de Desarrollo Humano/ Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural	Jefaturas, Unidades	Varios	39	D3	"Pautas para realizar el Plan Vial Provincial Participativo"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 1,600.00	S/. -
					D3	"Mejorar la transitabilidad de los caminos vecinales mediante una política de rehabilitación y de mantenimiento"	Formación Laboral	Taller	C1	Aplicación	Presencial	II Trimestre	S/. 800.00	S/. -
					J5	"Educación de seguridad vial"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. -	S/. -



Municipalidad Provincial de Ferrenafe



Nº	ÓRGANO O UNIDAD ÓRGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE CAPAC.	CANT. TOTAL DE LOS BENEFICIARIOS DE CAPAC.	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODAL.	OPORT.	MONTO TOTAL	
													COSTOS DIREC.	COSTOS INDIRIC.
11	Gerencia de Asesoría Jurídica/Gerencia de Administración	Jefaturas, Unidades	Varios	34	B4	"Sistema de Gestión de Calidad"	Formación Laboral	Curso	C1	Aplicación	Presencial	II Trimestre	S/.500.00	S/. -
					A3	"Auditoria de Contratación del Estado"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. -	S/. -
					B4	"Administración y Gestión Pública"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/.500.00	S/. -
12	Procuraduría Municipal/ Gerencia de Promoción Ambiental y Servicio Público	Jefaturas, Unidades	Varios	47	A1	"Plan Operativo y Presupuesto Municipal"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. -	S/. -
					C2	"Metodologías de trabajo, para el mejoramiento de la defensa de los intereses municipales"	Formación Laboral	Taller	C1	Aplicación	Presencial	IV Trimestre	S/.500.00	S/. -
13	Gerencia de Gestión de residuos sólidos	Jefaturas, Unidades	Varios	21	E5	"Gestión y manejo de residuos sólidos, seguridad y salud ocupacional"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. -	S/. -
					G1	"Manejo de máquinas mecánicas"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/.1,100.00	S/. -
					E5	"Mantenimiento, aplicación de abono y preparación de insecticidas caseros"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 1,100.00	S/. -
14	Oficina de Control Interno/ Gerencia Municipal/ Gerencia de Promoción Ambiental y Servicio Público	Jefaturas, Unidades	Varios	53	F1	"Auditoria operativa"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. -	S/. -
					F1	"Determinación de áreas críticas en Auditoría Gubernamental"	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre	S/. -	S/. -
					F1	"Protección de los activos"	Formación Laboral	Taller	C1	Aplicación	Presencial	II Trimestre	S/. -	S/. -
					F1	"Auditoria a los procesos de selección de compras"	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. -	S/. -
					F1	"Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. -	S/. -
15	Transversal	Jefaturas, Unidades	Varios	210	G3	"Redacción y ortografía para funcionarios gubernamentales"	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	I Trimestre	S/. 1,100.00	S/. -
16	Transversal		Varios		H3	"Determinación de responsabilidades de los servicios públicos"	Formación Laboral	Curso	C1	Aplicación	Presencial	II Trimestre	S/. 1,000.00	S/. -
17	Transversal		Varios		J4	"Ética y corrupción en la gestión pública"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	I Trimestre	S/. -	S/. -
18	Transversal		Varios		F1	"Auditoria para no auditores"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. -	S/. -
19	Transversal		Varios		B1	"Gestión, competitividad y liderazgo"	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/.	S/.



III. Consideraciones finales

El Comité de elaboración del *“Plan Anual de Desarrollo de las Personas (2018)”* de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, manifiesta que las restricciones presentes dentro de la elaboración del presente plan, permiten que el mismo, sea sujeto de análisis y crítica respectiva.

Indistintamente a ello, la realización del presente plan de desarrollo de personas, pone en manifiesto el especial interés de la gestión institucional vigente en relación al desarrollo e implementación de actividades estratégicas que fortalezcan el capital humano perteneciente a la institución, consignándose que la elaboración de herramientas como el PDP, representan el compromiso institucional hacia el cumplimiento de dicho objetivo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2018-MPF/A

Ferreñafe, 20 de Marzo del 2018.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Informe N° 020-2018-MPF/GM, de fecha 20 de Marzo del 2018 emitido por el señor Zenobio Casimiro Zamora Gutiérrez, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe sobre Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de nuestra Entidad y Acta de Reunión de Trabajo sobre el Levantamiento de Observaciones del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) Anual 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, señala en su Artículo 194°, que las Municipalidades Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 43°, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, a través de Ordenanza Municipal N° 018-2012-CMPF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°457-2012-MPF/A, se aprobó el Manual de Organización y Funciones, el cual establece la estructura orgánica, objetivos, funciones de las unidades orgánicas que lo integran, así como el mapa de procesos orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°032-2018-MPF/A, se adecuó la composición del Comité Especial para la Elaboración y Formulación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de nuestra entidad.

Que, la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR/PE, se enmarca de acuerdo a lo establecido en el acápite 6.4.1.1 Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, de la parte 6.4.1 Etapa de Planificación, del numeral 6.4 Ciclo del Proceso de capacitación, de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto de 2016;

Que, mediante Informe N°113-2018-MPF/GPP de fecha 14 de marzo de 2018, solicita al Gerente Municipal, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Gerente de Administración para reunión de trabajo sobre la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la entidad;

Que, en atención a los documentos de visto, en Acta de Reunión de Trabajo, el equipo de trabajo solicitó a la Gerencia General proyectar el documento



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



resolutivo acerca de la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la entidad, el mismo que deberá estar conforme por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien lo reside; el responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles; constituyéndose en el caso de los tres primeros como integrantes del Comité a plazo indeterminado e indicando que el Sr. Zenobio Casimiro Zamora Gutiérrez forma parte de la Alta Dirección y de esta forma dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°033-2018-MPF/A, de fecha 26 de Enero del 2018 que disponía la conformación del Comité Especial para la Elaboración y Formulación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe;

Que, asimismo, los integrantes del comité participaran en el marco de sus funciones, con la finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe responda a los objetivos estratégicos y que genere las condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación que correspondan implementar;



Que, mediante presente Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR/PE, el literal a) del numeral 6.4.1.1 de la directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", en caso que el representante titular de los servidores civiles será asumido por el señor Gonzalo Cesar Racchumi Andrade.

Que, con Informe N° 020-2018-MPF/GM, de fecha 20 de Marzo del 2018 emitido por el señor Gerente Municipal don Zenobio Casimiro Zamora Gutiérrez, al señor Alcalde le manifiesta que está, remitiendo el Acta de Reunión de Trabajo sobre el Levantamiento de Observaciones del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anual 2018 de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, sobre la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación y la Reformulación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anual 2018.



En una documentación por vía correo electrónico de parte de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil - SERVIR en donde informa que el 13 de Agosto de 2016, SERVIR aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, la cual establece la obligatoriedad de la elaboración y aprobación del PDP de periodicidad anual. Asimismo en el artículo segundo la resolución antes señalada se ha procedido derogar la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR.PE, la misma que señala la figura del PDP de periodicidad quinquenal. Asimismo, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", ha establecido la figura del Comité de Planificación de la Capacitación que tiene como finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación, distinta del anterior comité especial para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) aprobado por Resolución de Alcaldía N°032-2018-MPF/A de fecha 26 de Enero 2018.



Finalmente, derivo este presente para la elaboración del auto resolutivo de la conformación del comité de planificación de la capacitación de nuestra entidad y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°032-2018-MPF/A.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Que, asimismo, considerando que la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación se oficializa a través de un Resolución del Titular de la Entidad y, atendiendo a que se ha dado cumplimiento a lo previsto por la normatividad pertinente y vigente sobre la materia.

Estando a lo solicitado, proveído de Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, que estará integrado por los siguientes miembros:

- 1.- El Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humano, quien lo Preside.
- 2.- El Gerente de Planificación y Presupuesto, actuando como miembro.
- 3.- El Gerente Municipal, en representación como miembro de la Alta Dirección.
- 4.- El señor Gonzalo Cesar Racchumi Andrade, en representación de los Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°032-2018-MPF/A, de fecha 26 de Enero del 2018, del Comité Especial para la Elaboración y Formulación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

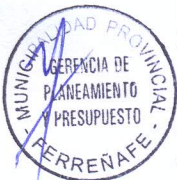
ARTICULO CUARTO.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman la Municipalidad Provincial de Ferreñafe. Asimismo, disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe (<http://www.muniferreñafe.gob.pe/>)

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Gerente Municipal
Lorge Américo Temboche Orellano
ALCALDE



**ACTA DE VALIDACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2018 DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE**

Siendo las 10:30 horas del día 23 de marzo de 2018, se reunieron en el salón de actos de nuestra entidad, los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Tec. Adm. Jorge Collazos Morales, como presidenta, CPC Manuel Velásquez Cumpa, Sr. Zenobio Casimiro Zamora Gutiérrez, como miembro y Sr. Gonzalo Cesar Racchumi Andrade como representante de los servidores civiles; dejando constancia que:

PRIMERO: Se instaló el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, conformado por Resolución N°109-2018-MPF/A, cuyos miembros revisaron el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de Personas (PDP 2018), teniendo en consideración los aspectos relevantes de la entidad (objetivos estratégicos, visión y misión, estructura orgánica de la entidad, número de servidores civiles que conforman la entidad, Diagnóstico de Necesidades de Capacitación-DNC y fuente de financiamiento).


SEGUNDO: Los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe priorizaron las acciones de capacitación contenidas en el PDP 2018, que están alineadas a los objetivos estratégicos de la institución y que cumplen con lo estipulado en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, que guarda relación con el numeral 6.1 .1 .3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".

TERCERO: Los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe verificaron la oportunidad de las acciones de capacitación, a fin de determinar que se ajusten a las necesidades identificadas en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación-DNC.

CUARTO: Los miembros del Comité de Planificación de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe verificaron la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el PDP

QUINTO: Los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, tomando como base la pertinencia de las capacitaciones respecto a los objetivos estratégicos de la institución y la verificación de la disponibilidad presupuestal, procedieron a acotar las acciones de capacitación contenidas en el PDP quedando un total de 51 acciones de capacitación que ascienden a un total de S/ 20,000.00 soles.

Siendo las 13:25 horas y no habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la reunión, suscribimos el presente documento y visa el proyecto de PDP.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Jorge Luis Collazos Morales
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jefe del Área de Recursos Humanos
Presidente


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Zenobio Casimiro Zamora Gutiérrez
GERENTE MUNICIPAL

Representante de la Alta Dirección
Miembro


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Manuel Velásquez Cumpa
CPC MANUEL VELÁSQUEZ CUMPA
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Gerente de Planificación y Presupuesto
Miembro



Representante de los Servidores Civiles